

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupé cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 5.149.

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 18 y 25 de septiembre de 1937:

#### Sesión del día 18.

Asistencia: Señores Allué, Zamora, Albareda, Lizarbe y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente da cuenta del viaje realizado a Tarazona en unión del Excmo. Sr. Gobernador civil y otras Autoridades y del insigne charlista García Sanchiz, con ocasión del reparto de juguetes a los niños acogidos en el Orfanato de Guerra instalado en aquella ciudad, y propone conste en acta la satisfacción de la Corporación y la gratitud de la misma a las atenciones recibidas del señor Alcalde, Ayuntamiento y autoridades de dicha población.

Asimismo da cuenta el señor Presidente del viaje realizado a Valladolid por una comisión de la Diputación para asistir a la Asamblea para tratar de la Mancomunidad de Diputaciones en relación con la construcción de caminos vecinales. El mismo señor Presidente glosa las conclusiones adoptadas por dicha Asamblea.

Dar las gracias al Sr. Rueda Marín, Jefe de la Sección Agronómica, por su diligencia en despachar las consultas que le hace la Diputación para señalar el precio del trigo que le envía ésta.

Se da lectura de un oficio del señor Presidente de la Diputación provincial de Huesca, dando cuenta de acuerdo de suscribir un escrito que las tres Corporaciones provinciales de Aragón han de elevar al Generalísimo, Jefe del Estado Español, solicitando la Gran Cruz Laureada de San Fernando para la Santísima Virgen del Pilar, adhiriéndose fervorosa y entusiastamente a la plausible iniciativa del señor Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza.

El señor Presidente dice que el de la Excm. Diputación provincial de Teruel ha expresado su conformidad y la de la Corporación a tan laudables propósitos, prometiendo devolver, firmado, el documento que se ha remitido a Teruel con esta fecha.

El señor Presidente se refiere a la ceremonia que se verificará, dentro de breves momentos, de entrega del premio «Meliso», según el fallo del oportuno concurso, ceremonia que a la vez será un fervoroso homenaje a la labor altamente patriótica de la Prensa zaragozana. Continúa diciendo que el insigne charlista García Sanchiz ha prestado para la brillantez de este homenaje su claro talento y su brillantísima palabra.

Quedar enterada de oficio de la Excm. Diputación provincial de Sevilla, relacionado con la décima sobre la contribución.

## PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de 29.865'53 pesetas por suministros efectuados al Hogar Infantil, de Calatayud, en agosto último.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales en reparaciones en el Hospital provincial y Hogar Pignatelli, desde el 6 al 11 del actual, importantes 133'50 y 132 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante igual tiempo, importante 1.471'26 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por materiales sumi-

nistrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en julio y agosto últimos, importantes en total 7.426'80 pesetas.

Aprobar cuentas de 104'50 y 7'75 pesetas por estancias causadas en Establecimientos benéficos de Santiago y San Sebastián, durante el mes de agosto último, por enfermo y menor naturales de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en el Hogar provincial Doz, de Tarazona, de Isidro Murillo Giral, de Zaragoza.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Florentina Gracia Bachiller.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Modificar el contrato de seguro de incendios del edificio y mobiliario del Hogar Infantil, de Calatayud.

Aprobar el repartimiento general de la riqueza rústica y pecuaria amillarada entre los pueblos de la provincia.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 11'50 pesetas, de la señora viuda de Angel Gracia, por un servicio de taxi para que los maceros de la Corporación asistieran a la fiesta del Noviciado de Santa Ana; otra, de 600 pesetas, de D. Emilio del Buey, por dos retratos al óleo, uno del General Mola y otro del Jefe del Estado, Generalísimo Franco, con destino al Palacio provincial; otra, de 349'60 pesetas, del señor Depositario de fondos provinciales, por suplidos por gasolina para el coche de la Presidencia; otra, de 43'70 pesetas, del mismo señor Depositario, por suplidos por telegramas de la Corporación, y otra, de 66'90 pesetas, de Vicente González y Compañía, por útiles para el coche de la Presidencia.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación núm. 2 de obra ejecutada, durante el mes de agosto último, en la construcción del camino vecinal núm. 692, de Salvatierra a Castillonuevo, importante 39.667'09 pesetas.

Autorizar a D. Ramón Figueras, vecino de Tauste, y D. Clemente Gracia, de Movera (Zaragoza), para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Proceder a la corrida de escalas en el escalafón de Maestros de taller del Hogar Pignatelli, como consecuencia de las vacantes existentes en el mismo.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, importante 2.350 pesetas, por papel adquirido para impresos de los servicios de Recaudación.

Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Jesús Muñoz, de esta ciudad.

Aprobar padrón de cédulas personales para el actual ejercicio, formado por el Ayuntamiento de Boquiñeni, y conceder a este Ayuntamiento una prórroga especial del período voluntario de cobranza.

Que la Corporación se allane a resolución del Tribunal Económico-Administrativo, en reclamación formulada por D.<sup>a</sup> Agueda Gay, sobre tributación por cédulas personales.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Albareda da cuenta de que ha hecho una visita a Maternidad, saliendo altamente satisfecho de la instalación y del funcionamiento de los servicios. Manifiesta que ha echado en falta el rótulo en la puerta principal del edificio y propone que la Corporación se ocupe de ello.

El señor Presidente celebra el buen estado de los servicios, y en cuanto a la proposición del señor Alba-

reda, entiende que debe pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia.

El señor Albareda también da cuenta de que el 15 del presente mes comenzaron las clases en las escuelas del Hogar Pignatelli, y que la primera clase tuvo carácter eminentemente patriótico, cumpliéndose así lo ordenado por la Superioridad.

El señor Presidente expresa su satisfacción.

#### Sesión del día 25.

Asistencia: Señores Allué, Zamora, Albareda, Lizarbe y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Allué propone conste en el libro de actas la fiesta literaria que, organizada por la Diputación se celebró el sábado último, después de la sesión. En ella se distribuyeron los premios a los poetas laureados en el concurso para el «Premio Meñisto», y se tributó un justo y merecido homenaje a los Legionarios de la Pluma. Añade que cree que procede que consten en acta la satisfacción, felicitación y gratitud de la Corporación a los poetas premiados P. Liborio Portolés Piquer, de Zaragoza; P. José Beltrán Roche, de Logroño, y don Gonzalo Quintilla Aramendia, así como a los demás poetas concursantes, Directores y Redactores de los periódicos locales, García Sánchiz, Autoridades locales y representaciones de Sociedades culturales y artísticas y a todos cuantos colaboraron en tan brillante fiesta.

Quedar enterada, con satisfacción, de oficio del señor Deán del Excmo. Cabildo Metropolitano, relacionado con la instalación del coro del Templo del Pilar.

Apoyar conclusiones aprobadas por la Comisión organizadora de la Exposición de Hilanderas de España.

El Sr. Allué dió cuenta de haberse publicado la Orden por la cual se restablece la antigua Mancomunidad de Diputaciones provinciales. Propone sean designados el representante y suplente de la Diputación en el Pleno de la Mancomunidad. Y, a propuesta del señor Albareda, fueron designados D. Miguel Allué Salvador, como representante, y D. Gonzalo Zamora Andréu, como suplente.

Ratificar Decretos de la Presidencia designando a D. Mario Miguel Nadal para actuar de Secretario en el expediente instruido contra el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, y el Auxiliar de aquél; ordenando abrir expediente a los Practicantes del Hospital provincial Manuel García Erdozaín, José María Isern Mustienes, Eusebio Simón Martínez, Juan y Gregorio Isern Mustienes, y designando para Juez instructor al Diputado Sr. Zamora, y Secretario a D. Gabriel Bascones Gasca; y formar igualmente expediente a Antonio Lasa Lahiguera, electricista del Hogar Pignatelli; Fermín Gómez Aibar y Francisco Herrero Ochoa, Maestros del citado Establecimiento, y designando para Juez instructor al Diputado señor Albareda, y Secretario al Oficial 1.<sup>o</sup> D. Mario Miguel Nadal.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Abrir concursillos para el arriendo de los pastos del Acampo del Hospital, y de los del tercer lote de la Torre Ramona.

Adquirir material escolar con destino a las Escuelas provinciales de niños del Hogar Pignatelli.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, desde el 12 al 18 de septiembre, importante 1.471'26 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jor-



nales invertidos en el Hospital provincial desde el 13 al 18 de septiembre, importante 265'50 pesetas.

Aprobar cuenta de 119'10 pesetas por papel suministrado a la Imprenta del Hogar Pignatelli en septiembre actual.

Autorizar el ingreso provisional en el Hogar Pignatelli de los niños Santiago Fano, María Isabel Ramírez, Dolores Durruti y Pablo y Adolfo Molina.

La baja definitiva en el Hogar Pignatelli de los acogidos Félix Gracia y Pilar Muñoz.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 263'05 pesetas, de D. Gonzalo Zamora, Vocal de la Comisión Gestora, por viaje y estancia en Valladolid de la comisión formada por dicho señor y los señores Ingeniero e Interventor de fondos provinciales que, en representación de la Diputación, asistió a la reunión de Diputaciones provinciales para normalizar el funcionamiento de la Mancomunidad para la construcción de caminos vecinales; y otra, de 56'60 pesetas, de Vicente González y Compañía, por útiles para el coche de la Presidencia.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar a D. Pedro de San Anselmo, vecino de Novallas; D. Francisco Tovar Arana, de Pedrola, y D.<sup>a</sup> María Polo, de Movera (Zaragoza), para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Confirmar la designación de enfermeros provisionales del Hospital provincial a favor de Julián Aznar y Alejandro Lorenzo.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Prorrogar el período voluntario de cobranza de cédulas personales hasta el 5 de octubre próximo.

Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales cobradas a virtud de inspección, correspondientes al año 1935, en Viver de la Sierra y Alfajarín, y del año 1936, en Viver de la Sierra, Alfajarín, Daroca y Sestrica.

Aprobar el premio de cobranza correspondiente al Sr. Marín, por las recaudaciones efectuadas en los pueblos anteriormente citados.

Aprobar el premio de inspección correspondiente a los Inspectores Sres. Marín, Franco y Velilla, por las actas levantadas en los mismos pueblos.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Conceder a la Junta Recaudatoria Civil los locales que en el Hogar Pignatelli ocuparon los Guardias de Asalto, para la instalación de comedores de refugiados.

Zaragoza, 27 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, M. Allué Salvador.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.186.

### Distrito Minero de Zaragoza.

#### TERCER TRIMESTRE DE 1937

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito Minero con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Lo-

groño, Soria y Huesca, durante el tercer trimestre de 1937, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y RR. OO. de 17 de marzo de 1901 y 9 de noviembre del mismo año:

(Fechas, conceptos y pesetas)

30 junio 1937.—Saldo de cuenta anterior.... 3.759'09

#### INGRESOS

30 de septiembre.—40 por 100 certificados y otros conceptos..... 181'59

Total..... 3.940'68

#### GASTOS

30 septiembre.—Gastos de material..... 88'26

Gastos de personal..... 144'34

Total..... 232'60

#### RESUMEN

Importe de los ingresos..... 3.940'68

Idem de los gastos..... 232'60

Existencia a cuenta nueva..... 3.708'08

Zaragoza, 30 de octubre de 1937.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Gobernador, Julián Lasieira Luis.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 5.165.

JUZGADO NUM. 3

Edicto.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectiva responsabilidad civil exigida a María Martín Gimeno, en expediente a la misma seguido por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 27 de noviembre próximo, a las once, lo siguiente:

Mitad de un campo regadío en la partida «La Torraza», término de Zuera, de 58 áreas 20 centiáreas, con 27 olivos y otros árboles frutales. Valorado en mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito que se trata de realizar, o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.166.

## JUZGADO NUM. 3

## Edicto

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de a bintestato de doña Joaquina Pradas Malo, tramitado en este Juzgado, he acordado publicar el presente edicto haciendo saber el fallecimiento de aquélla en esta ciudad el 26 de enero de 1933, bajo testamento otorgado el 29 de enero de 1929, y, en virtud de haber sido repudiada la herencia por los instituidos herederos, llamando a las personas que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, por ser el segundo llamamiento que se hace.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.133.

## BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en las diligencias para hacer efectivas las responsabilidades civiles causadas en el sumario seguido en este Juzgado con el número 3 de 1936, sobre homicidio contra Miguel Sancho Adán, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes como de la propiedad de dicho penado:

Cuatro hanegas de avena. Tasadas en catorce pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que la avena de referencia se encuentra depositada en poder de Josefa Gómez Aznar, vecina de Tabuena.

Dado en Borja a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 5.188.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de la La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado por Juan Junzas Berdascas contra los herederos de Adolfo Urrea Domingo, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Borja, a 15 de octubre de 1937. Vistos por D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y al propio tiempo de La Almunia de Doña Godina, por haberse extendido la jurisdicción a este Juzgado por orden de la Superioridad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que en dicho Juzgado pendían entre partes, de la una, como demandante, D. Juan Junza Berdascas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Remolinos, representado por el Procurador

D. Alfonso Lozano Cabeza, y bajo la dirección del Letrado D. José Valenzuela la Rosa, y de la otra, como demandados, los herederos de D. Adolfo Urrea Domingo, vecino que fué de Pedrola, en reclamación de mil setecientos setenta y cinco pesetas, con sus intereses; y

Fallo: Que, accediendo en parte a la demanda, debo condenar y condeno a los herederos de D. Adolfo Urrea Domingo a pagar al actor Juan Junza Berdascas la cantidad de mil setecientos setenta y cinco pesetas, el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el en que se verifique el completo pago y a todas las costas de este juicio. Notifíquese en legal forma la presente sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Guerrero».

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados herederos de Adolfo Urrea Domingo, se expide el presente en La Almunia a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Rafael Guerrero.—Ante mí, Fausto Moya.

## Juzgados municipales

Núm. 5.170.

## JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Galán Agreda, que tuvo su último domicilio en Salas (Guadalajara), actualmente en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre próximo, a las diez y media, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, 2.º, a contestar la demanda de juicio verbal instado contra el mismo por D. Andrés Lucía Borge, sobre reclamación de doscientas sesenta pesetas, apercibiéndole de que si no comparece por sí o por medio de Procurador se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Sabino Bea Castillo.—P. S. M., José Gil Bureta.

Núm. 5.169.

## JUZGADO NUM. 2

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra Zenón Grasa Binaburo para hacer efectiva la multa de 1.575 pesetas impuesta por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, he acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un autobús marca «Blitz», matrícula Z-5.870, de aceite pesado, de treinta plazas. Tasado en 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, el día 10 de noviembre próximo, a las once; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán exhibir su cédula personal y consignar previamente uná cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que el autobús que se vende se halla depositado en poder de Zenón Grasa Binaburo, Paseo de Pamplona, 24.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Alfonso de Castro.—Ante mí, José Iranzo.